

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

**17073 Vertido de aguas residuales. Expediente
RAV(073)-180/2005.**

1. Anuncio:

Por D. José Abellán González, actuando en representación de la mercantil Productos Manipulados Abellán, S.L., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente procedente del manipulado de productos y de la limpieza del local a un brazal que desemboca en el Azarbe Merancho del Gil, así como autorización del efluente procedente de los aseos de su vivienda y los aseos de la mercantil, a un canal de drenaje.

Los efluentes a verter serán el resultado de aplicar a las aguas residuales industriales y a las aguas residuales domésticas respectivamente, los tratamientos depuradores descritos en la "Memoria Técnica de la Estación Depuradora de Oxidación Total para 50 Hab. Eq." y en la "Documentación Técnica del Equipo Decantador-Digestor con Filtro Biológico", ambos tratamientos de la marca Remosa.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del

Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(073)-180/2005.

2. Domicilio del peticionario:

Productos Manipulados Abellán, S.L.
Vereda de los Pepejos, s/n.
CIF: B-30473326

3. Domicilio del representante.

D. José Antonio Abellán González.
Vereda de los Pepejos, s/n.
DNI.: 27458058-Z.

4. Término municipal donde se ubica el vertido.

Murcia.

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 12 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

17077 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 387/2006.

N.I.G.: 30015 1 0203085 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 387/2006

Sobre: Otras materias

De: Emilia Lozano Álvarez, María Lozano Álvarez

Procurador: Ana María Parra Gómez

Doña Ana Belen Cordero Naharro Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 387/2006 a instancia de Emilia Lozano Álvarez, María Lozano Álvarez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de un terreno que tiene la naturaleza de rústico, y se halla en el término municipal de Moratalla, partido de Benízar, provincia de Murcia. Se encuentra en el paraje conocido como "Cerro de las Hermanillas", Finca denominada "Lote de Enmedio". Tiene una superficie de ciento cuarenta y dos hectáreas.

Inscrita al libro 147, folio 143, finca nº 9.459 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo y por desconocer sus domicilios, se cita a don Baltasar Lozano Martínez, fallecido, como titular registral, a doña Cristina Lozano Martínez, a doña María Sánchez Suárez, a doña Lina Lozano Sánchez y don Andrés Lozano Sánchez, o causahabientes de todos ellos, como personas de quienes proceden los bienes y a las solicitantes doña Emilia y doña María Lozano Álvarez a cuyo nombre están catastrados, así como a los colindantes don David Boqueras Marco, doña Dolores Guillén Conejero y don Guillermo Andreu Sánchez, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a veintiséis de octubre de dos mil seis.—El/la Juez.

De lo Social número Dos de Cartagena

17089 Autos 977/06.

N.º Autos: 977/06

Materia: Cantidad

Demandante: Abderrahman Quasmaoui

Demandado: Construcciones Garcia CB y Demetrio Garrido Muñoz, Fogasa

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 977/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abderrahman Ouasmaoui contra la empresa Construcciones Garcisan CB y Demetrio Garrido Muñoz, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Y se señalan nuevamente para el próximo día veintidós de marzo de dos mil siete a las 11,15 horas en la sede de este Juzgado reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Construcciones Garcisan CB y Demetrio Garrido Muñoz en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a dieciocho de diciembre de dos mil seis.—
La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

17033 Demanda 599/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 599/2006 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Francisca Martínez Mejías contra Gita Kapociene y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 336/2006

En la ciudad de Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil seis.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho